




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18I02QO
Código de verificación  1V6D 6V1H 523U 5L31 149X	Expediente CAA/2023/349 Fecha 09-10-2024
Asunto Acta de la mesa de contratación nº 28 de 4 de octubre	

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 28/2.024

4 de octubre de 2024

Expediente:

CAA/2023/349 - Suministro de hitos para señalización de la red de abastecimiento del Consorcio de Aguas de Asturias. (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las diez horas del día 4 de octubre de 2024, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 13 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal, da fe de la reunión.

Asimismo asiste, en calidad de asesora, **D^a Patricia González González**, Jefa del Servicio de Abastecimiento del Consorcio de aguas de Asturias del Consorcio de aguas de Asturias.



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Se hace constar que por Resolución de la Presidencia de 3 de septiembre de 2024 (Res. Nº 2024/424), se aprueba el expediente de contratación del **“SUMINISTRO DE HITOS PARA SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. CAA/2023/349** tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, que se eleva a **SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €)**, sin IVA, considerando en dicho importe un plazo de duración de CUATRO (4,-) MESES, así como el importe del 10% previsto en el artículo 301 de la LCSP.

Dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el pasado 23 de septiembre de 2024, concurren los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Bricantel España SL	B49280720	23-09-2024 18:56
ESMOTEC GESTION DE PROYECTOS, S.L.	B27855915	23-09-2024 14:17
Estampaciones casado SL	B14053854	20-09-2024 11:45
EUROSEÑAL	B01700848	23-09-2024 12:28
PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	16-09-2024 14:04
ROTULOS GALLEGO & BURNS SL	B91578781	23-09-2024 15:25
S21 SEÑALIZACION, S.L	B74005588	23-09-2024 16:09
SEÑALIZACIONES INTEGRALES NORTE, S.L.	B74386251	23-09-2024 19:42

Se procede por medio de la Secretaria al descifrado y apertura del sobre/archivo único presentado por los licitadores que concurren a la licitación, pasando a comprobar en primer lugar, la documentación relativa a los requisitos previos de participación.



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.

NIF: B74005588 S21 SEÑALIZACION, S.L

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B49280720 Bricantel España SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Aporta un extracto de ventas que la Mesa considera que no cumple con lo reflejado en el apartado H) de Cuadro de Características del PCAP que establece que la solvencia técnica se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

NIF: B27855915 ESMOTEC GESTION DE PROYECTOS, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La Mesa no considera acreditada la solvencia técnica de acuerdo con lo requerido en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP que establece que tiene que justificar una relación de, al menos, tres suministros en el curso de los tres últimos años, considerando que lo aportado se refiere a un único contrato/suministro.

NIF: B01700848 EUROSEÑAL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La Mesa considera insuficiente la justificación de solvencia técnica presentada de acuerdo con lo requerido en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP toda vez que señala que se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al



órgano de contratación por la autoridad competente. En este caso sólo aporta una declaración responsable que no va acompañada de documentación que acrediten la realización de la prestación.

NIF: B14053854 Estampaciones casado SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La Mesa considera que no ha acreditado el requisito de solvencia técnica de acuerdo con lo estipulado en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP pues establece que deberán acreditar mediante una relación de, al menos, TRES SUMINISTROS realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los TRES ÚLTIMOS AÑOS, siendo dos de los tres suministros de fecha 2010-2011, excediendo el ámbito temporal que puede ser objeto de valoración.

NIF: B91578781 ROTULOS GALLEGO & BURNS SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La Mesa considera insuficiente la acreditación de la solvencia técnica ya que de acuerdo con el apartado H) de Cuadro de Características del PCAP se requiere una relación de, al menos, TRES SUMINISTROS realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los TRES ÚLTIMOS AÑOS, habiendo acreditado únicamente una relación de DOS SUMINISTROS.

NIF: B74386251 SEÑALIZACIONES INTEGRALES NORTE, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La Declaración responsable presentada está incompleta y faltan apartados.

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Los importes de los tres certificados aportados para acreditar la solvencia técnica no alcanzan el 70% de la anualidad media del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 89.3 de la LCSP.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa acuerda, en base a lo previsto en la cláusula 21 del PCAP y el art. 141 de la LCSP, conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de esta comunicación, para que procedan a la subsanación de las deficiencias advertidas, siendo comunicados todos ellos de esta circunstancia a través de notificación remitida por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas del día 4 de octubre, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria